



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lámud, 02 de agosto de 2024

OFICIO N°251- 2024 / MPL-L /A

Señor.

DAVID SOLANO CORNEJO.

Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental
Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) 425 – 4to piso – Magdalena del Mar-
Lima.



2024095143
02/08/2024 10:37:28 AM
Clave verificación: 931680u

Lima. –

ASUNTO : Hago Llegar Reporte de Denuncias Ambientales para el Periodo
2023

De mi especial consideración:

Por la presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo cordial al mismo tiempo informarle que, en atención al artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1055, que modifica los artículos 32, 42, 43 y 51 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, indica en el numeral 43.1... Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

Por lo que, se hace de su conocimiento, que, en atención al artículo referido, la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, durante el año 2023 no ha recibido denuncias ambientales acerca de casos de presunta afectación ambiental. Sin otro particular.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LÁMUD
AMILCAR DIAZ MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 40002651